

aras de que se reconocan como **FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL**, y es por todo lo expuesto, por lo que solicitamos se eleve a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

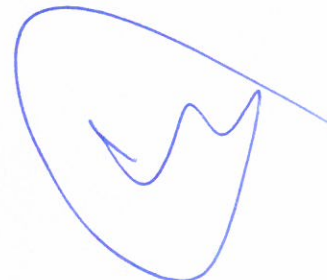
- **APOYO INSTITUCIONAL PARA QUE LAS FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL SEAN DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.**

Tuineje, a 31 de mayo de 2016.



La Presidenta

María Dolores Negrín Pérez



SR. ALCALDE.- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC Expte.: 211/07-2016

superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan adherirse a la propuesta de que las Fiestas Juradas de San Miguel Arcángel sean declaradas de interés turístico nacional.

12º.- DAR CUENTA ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA DE FECHA 06.06.16, EN RELACION A MOCION SOBRE LA MEJORA DE LA SITUACION LABORAL, PROFESIONAL Y FÍSICO SANITARIAS DE LAS CAMARERAS DE PISO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno el Acuerdo Plenario emitido por el Ayuntamiento de La Oliva de fecha 06.06.16, con registro de entrada nº 5000 de fecha 16 de junio de 2016, en relación a moción sobre la mejora de la situación laboral, profesional y físico sanitarias de las camareras de piso.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno el Acuerdo Plenario emitido por el Ayuntamiento de La Oliva de fecha 06.06.16, cuyo tenor es el siguiente:

“



Ayuntamiento de La Oliva

D/S r.d.c.m.

DOÑA ROSA DELIA CABRERA MONTELONGO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente del Acta, en su parte dispositiva, dice:

... Punto 6º.- Moción presentada por NC en relación a la Mejora de la situación laboral, profesional y físico sanitarias de las Camareras de Piso.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta.

PROPUESTA:

CONSEJO DE GOBIERNO

6834

Moción de mejora laboral, profesional y físico sanitaria de las camareras de piso presentada por NC Encarna Escudé y Dña Cecilia González Cabrera, miembros del grupo municipal de la Corporación de La Oliva, según lo dispuesto en el artículo 19.2 y 19.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 27 de la Ley 7/2015 de 11 de abril de los Estatutos de Canarias, viene a la consideración del Pleno la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de lo expuesto que el Ayuntamiento de La Oliva, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

El Ayuntamiento de La Oliva, en virtud de lo expuesto en el punto 6º de su orden del día, acordó en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

La Corporación de La Oliva, en virtud de lo expuesto en el punto 6º de su orden del día, acordó en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

En virtud de lo expuesto que el Ayuntamiento de La Oliva, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

En virtud de lo expuesto que el Ayuntamiento de La Oliva, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

En virtud de lo expuesto que el Ayuntamiento de La Oliva, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:

En virtud de lo expuesto que el Ayuntamiento de La Oliva, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de junio de 2016, acordó en su punto 6º de su orden del día, la siguiente resolución:



Ayuntamiento de La Oliva



produciendo en muchos sectores profesionales, una incidencia dramática dentro del mundo laboral y consecuentemente, en la familia y en los propios individuos. Se ha dado esta situación por el fomento de la contratación en precario a la que se ha visto sometido el mercado laboral y a la facilidad dada en la extinción de los contratos de trabajo.

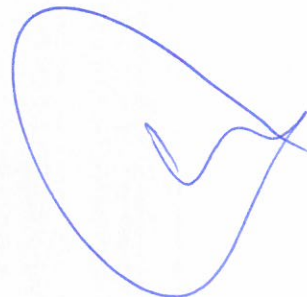
El colectivo de las camareras de piso no ha sido una excepción. Conforma dentro del entramado turístico, un colectivo fuertemente feminizado, compuesto por entre quince y veinte mil mujeres en toda Canarias, casi el 100% de la profesión y totalizan casi el 25% de las plantillas laborales de los establecimientos turísticos de las islas. Por estas circunstancias, son un colectivo especialmente vulnerable y probablemente, el eslabón más débil e invisible dentro de la cadena laboral del sector.

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/2012, se viene denunciando por parte de colectivos, de trabajadoras y sindicatos, un aumento progresivo de la carga de trabajo, facilitado por la falta de contratación de más personal por parte de las empresas y la creciente precariedad que va sufriendo sus condiciones contractuales.

Arribos atenuantes han incitado a que la seguridad y salud físico-psíquica de las trabajadoras también se deteriore sobremedida, provocando un serio perjuicio a su calidad de vida. Se han convertido en uno de los colectivos con más accidentes de trabajo y sufren un sinnúmero de enfermedades profesionales que, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, y dentro del actual sistema de salud, no son reconocidas como tales, por lo que ponen en riesgo su salud en el día a día.

La mayoría de estas mujeres viven en un estado de dopaje continuado, sobre todo a partir de los treinta años, a base de calmantes y medicamentos, con los que poder afrontar su jornada de trabajo. Sufren principalmente las llamadas enfermedades músculo esqueléticas que afectan a zonas fundamentales de su cuerpo e impiden una correcta ejecución de las labores repetitivas que han de desarrollar en su puesto: dolores de espalda, céntrica, lumbalgias, cervicales, túnel metacarpiano, vasoconstricción en piernas, tobillos, rodillas, etc...

Poner en marcha dentro de nuestro sistema de salud el reconocimiento de las enfermedades propias de este colectivo y, por lo tanto, reconocer las mismas como profesionales, es una deuda que tiene el gobierno de Canarias para con el colectivo profesional de las camareras de piso de nuestras islas, un colectivo que tantas satisfacciones ha dado a nuestros turistas durante décadas.





Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/07-2016



Ayuntamiento de
La Oliva



Es también debido a estas circunstancias que se hace harto complicado que la inmensa mayoría, puedan llegar a la jubilación a los sesenta y cinco años con treinta y ocho años y medio de cotización, lo que amplía en la actualidad, su edad de jubilación a los sesenta y siete años.

Se puede evitar este tipo de situaciones, a través de la legislación vigente que permite que los colectivos profesionales que desempeñen actividades peligrosas, penosas o insalubres puedan acceder a una jubilación anticipada.

Sería necesario pues, iniciar dentro del marco legal existente una modificación de las condiciones actuales de jubilación para este colectivo, rebajándola a los sesenta años de manera generalizada o a los cincuenta y cinco años cuando no pudieran ejercer su trabajo a causa de las enfermedades derivadas de su profesión, todo ello, sin merma de la cuantía de la pensión de jubilación y considerando como cotizado, el tiempo transcurrido desde el momento de la jubilación efectiva hasta el cumplimiento de la edad de sesenta y siete años.

Peru también habría que mejorar sus actuales condiciones de trabajo, los llamados aspectos organizativos generales de los hoteles. Si bien en la actualidad, los establecimientos hoteleros están obligados a presentar Estudios Ergonómicos y Psicosociales que garanticen en cada uno de ellos que se cumplen actuaciones específicas según el tipo de hotel, distribución de habitaciones, número de personas en cada una de ellas, tipo de mobiliario, etc... no es menos cierto, que en la actualidad no pasa de ser un mero documento que, guardado en algún cajón, solo sirve para cumplimentar un trámite obligatorio para los establecimientos deben cumplir.

Por esta razón, se hace del todo necesaria la toma de consciencia por parte de la dirección de las empresas, servicios de prevención y Administración Pública el impacto que actualmente tiene sobre la salud de las trabajadoras la seguridad laboral, la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.

En este sentido, también la formación de las trabajadoras debe desempeñar un objetivo primordial. Este segmento del mercado laboral desgraciadamente, se encuentra dividido en función del sexo, llevando a cabo hombres y mujeres, tareas profesionales diferentes que obviamente, también producen patologías diferenciadas. En el caso que nos ocupa, las camareras de piso, lleva implícite la realización de una serie de tareas repetitivas que les obligan a mantener posturas forzadas, que como ya hemos visto, acaban provocando una mayor incidencia en las enfermedades profesionales del colectivo. Además, realizan la





Ayuntamiento de La Oliva



manipulación de cargas mal consideradas "ligeras" que provocan sobreesfuerzos invisibles, por lo que es necesario mostrar al colectivo los conocimientos y métodos de trabajo que, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, tenga en cuenta las particularidades del sector y aplique las diferencias propias de su género.

Por otro lado, y a pesar de contar en la provincia de Las Palmas con un convenio colectivo de Hostelería de los mejores de España, publicado en el BOP 01/02/2013 y actualmente en negociación, avalado por el V Acuerdo Laboral de ámbito Estatal para el sector de la Hostelería (ALEH V), las camareras de piso, en su mayoría, reconocen que el colectivo ignora los derechos laborales que les ampara y son muy pocas quienes denuncian las irregularidades que se comentan por parte de las empresas. Evitar el despido las obliga a realizar su labor al margen de estas herramientas imprescindibles para impedir, tanto la precariedad laboral, como la pérdida profesional o la merma en la calidad turística que ofrecen dentro de los hoteles con su trabajo.

Es por eso que creemos indispensable, contar con un servicio de inspección de trabajo permanente en Fuerteventura que garantice las condiciones contractuales y laborales, no solo de las camareras de piso de quienes nos ocupamos en esta moción, sino de personal laboral en general en nuestra isla. Además, ello incrementaría las inspecciones necesarias, evitándose de esta manera los posibles malos tratos de los empresarios.

Por último, consideramos que los sellos de calidad deben tener en cuenta algo más que los servicios que suministran los establecimientos. La Norma UNE EN ISO 26000 se presenta fundamental para ello. Este certificado acredita que la organización ha implantado un Sistema de Gestión que aguesta por la responsabilidad social, el buen gobierno y la mejora continua, unificando procedimientos, criterios y puntos de actuación, con una definición clara de responsabilidades, el enfoque a la satisfacción del cliente, el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, la mejora de la documentación y registros, la gestión por indicadores, la minimización de errores, la definición clara de objetivos, la mejora en la trazabilidad y la cualificación y capacitación del personal.

El cumplimiento de estas condiciones y la actitud de los empresarios con el entorno social que los rodea, debe convertir en valor añadido la profesionalidad de todos los colectivos que se dedican a la hostelería ya que al final, son las personas quienes influyen en que el turista que nos visita regrese de sus vacaciones con la sensación de haber estado en un establecimiento de gran calidad, tanto estructural como humana y por consiguiente,



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/07-2016



Ayuntamiento de
La Oliva



seremos capaces de variar la tendencia de la cantidad por encima de la calidad entre nuestros hoteleros.

Por lo expuesto, se presenta a este Plenario la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-

- Instar al Gobierno de la nación a establecer un nuevo marco laboral que reponga los derechos de los trabajadores, regule el despido y las condiciones de contratación, recuperando el diálogo entre sindicatos y patronales.
- Instar al Gobierno de la nación a realizar los estudios necesarios y, tras el análisis de los datos que se obtengan, se modifiquen el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación anticipada de este colectivo profesional, así como su inclusión en el catálogo de profesiones que estudia la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.
- Instar a Sindicatos y Empresarios a desarrollar dentro del ámbito de los convenios colectivos provincial y estatal, la mejora de las bases de contratación colectiva, así como la modificación de las condiciones de acceso a la jubilación anticipada de las camareras de piso dentro del sector de la Hostelería.
- Instar al Gobierno de Canarias a elaborar un estudio, en todas las islas, sobre la prevalencia y tipo de lesiones músculo esqueléticas, y su relación con variables como la edad, la antigüedad en el puesto, la duración de la jornada laboral, condiciones laborales, análisis de la temporalidad, subcontrataciones, la formación en prevención de riesgos laborales recibida entre otras, que se dan en el colectivo profesional de las camareras de piso con el fin de reconocer estas lesiones, en relación directa con su trabajo, como enfermedades profesionales específicas del colectivo y su tratamiento como tales por las mutuas.
- Instar al Gobierno de Canarias a proporcionar los medios económicos necesarios para la contratación de más personal en la categoría de técnicos de salud laboral en todas las islas y mejorar las competencias y cualificación de los mismos con el fin de conseguir mejoras sustanciales en las condiciones y en la calidad del trabajo, reducir los accidentes y mejorar la salud entendida en su más amplia acepción de las trabajadoras y los trabajadores de la hostelería en nuestro archipiélago.
- Instar al gobierno de Canarias a reforzar las inspecciones de trabajo con especial atención a la vigilancia en establecimientos turísticos reincidentes en situación de empleo irregular y explotación laboral, establecer la colaboración con los cabildos de las islas e implantar nuevos protocolos de inspección coordinados entre ambas administraciones y con el ICASEL, lo que podría suponer la eliminación inmediata del riesgo ergonómico y físico que sufren las camareras de pisos.
- Instar a los sindicatos a vigilar que se cumplen unas condiciones laborales óptimas dentro de los establecimientos turísticos: vigilancia en materia de ergonomía, control de los ritmos de trabajo, garantía del cumplimiento de plantillas mínimas, defensa de sus asociadas, etc... Incidir a través de la vía normativa o de convenio en la mejora de las condiciones laborales específicas del colectivo.
- Instar a las empresas a implementar sin más dilaciones, las medidas preventivas necesarias para cambiar aquellas condiciones de trabajo que perjudican la salud



Ayuntamiento de La Oliva

UEVA
CANARIAS

de los trabajadores y trabajadoras y comprometerse a desarrollar e implementar las medidas técnicas y laborales que eviten los daños ergonómicos y físico que sufren los camareros de piso.

SEGUNDO: -

- Dar traslado del presente acuerdo al resto de Ayuntamientos de la isla y Cabildo Insular de Fuerteventura con el fin de solicitar el apoyo a esta propuesta y su adhesión a la misma.
- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la nación, Gobierno de Canarias, Patronal y Sindicatos.

En La Oliva, a 16 de mayo de 2016

Fdo: Mariano M. Sánchez Figueroa

Fdo: Oliver Cristian González Cabrera

DNI: 42224541-A

DNI: 78529237-S

D. Pedro Amador Jiménez
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Oliva



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/07-2016



Ayuntamiento de La Oliva

VOTACION:

Concedida la palabra a votación es aprobada por 18 votos a favor de los Grupos PPM, CC, PSOE, VOTEMOS y MIXTO y 2 abstenciones del Grupo PP.

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda, se extiende la presente Certificación que se extrae del borrador del Acta, haciendo constar la salvedad prevista en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/90, de 26 de julio y 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a 09 de junio de 2016.

Vr.º. R.º.
El Alcalde Presidente.



La Secretaría Accidental,

C/ El Salvador, El conde de la Oliva, 21102 - 21100 - La Oliva - Fuerteventura (Canarias)
Telf: 928 878 004 - 928 878 005 - 928 878 006 - 928 878 007 - 928 878 008 - 928 878 009 - 928 878 010

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Oliva.

13º.- MOCION PRESENTADA POR ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF) CON R.E. 5401 DE FECHA 24.06.16, RELATIVA A LA APERTURA DEL MERCADO AGRO-ARTESANAL EN ANTIGUA.

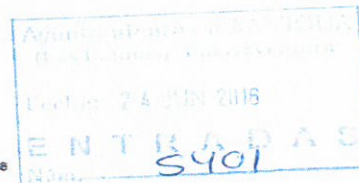
Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5401 de fecha 24.06.16, relativa a la apertura del mercado agro-artesanal en Antigua.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5401 de fecha 24.06.16, cuyo tenor es el siguiente:

“



CIF: G76039716



JUAN CABRERA PEÑA, y AGUSTIN RODRÍGUEZ concejales por **ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF)**, cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y **DICE** que al amparo de la Legislación vigente vengo a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por la Corporación:

Que mediante el presente escrito formula **MOCIÓN** relativa a **“APERTURA DEL MERCADO AGRO-ARTESANAL DE ANTIGUA”**, para que sea llevada al **PLENO** y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

El municipio de Antigua cuenta con un gran número de ganaderos, pescadores, agricultores y artesanos entre otros, los cuales no tienen una red de distribución de carácter especial como es el caso del mercado Agro-Artesano.

Un mercado que se podría ubicar en las instalaciones del polideportivo de Antigua, en donde se le daría prioridad al sector agrario, ganadero, pesquero y artesanal del municipio, una zona de ocio para las familias aderezado con música folklórica y exhibiciones de juegos autóctonos, cediendo los derechos de la restauración a las asociaciones deportivas culturales y sociales del municipio, dándole la publicidad necesaria para convertirlo en un reclamo turístico el cual es uno de los motores de nuestra economía, además será beneficioso para el pueblo de Antigua, como así sería una pequeña salida a la maltrecha economía de los agricultores, ganaderos, pescadores y artesanos.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO**:

“Que por parte del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de la apertura de El Mercado Agro-Artesanal de Antigua.”

En su virtud, a V.I.

SUPLICO que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Antigua, a 24 de junio de 2016.

LOS CONCEJALES DE ASAMBLEA MUNICIPALES DE ANTIGUA (AMF)

Fdo. Juan Cabrera Peña

Fdo. Agustín Rodríguez Cabrera

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

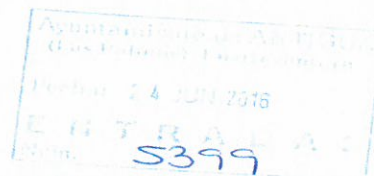
Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Alcalde diciendo que la concejalía de Agricultura impulsa mercadillos de éste tipo, planteándose diversas ubicaciones, con lo cual la moción va en esa misma línea.

No produciéndose más intervenciones, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan aprobar la moción de referencia.

14º.- MOCION PRESENTADA POR ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF) CON R.E. 5.399 DE FECHA 24.06.16, RELATIVA PARA CREAR UNA RED DE CARRILES BICI Y DEPORTES AL AIRE LIBRE.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5399 de fecha 24.06.16, relativa a crear una red de carriles bici y deportes al aire libre.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5399 de fecha 24.06.16, cuyo tenor es el siguiente:



JUAN CABRERA PEÑA, y AGUSTIN RODRÍGUEZ concejales por **ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF)**, cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y **DICE** que al amparo de la Legislación vigente vengo a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por la Corporación:

Que mediante el presente escrito formula **MOCIÓN** relativa para crear una **"RED DE CARRILES BICI Y DEPORTES AL AIRE LIBRE**, para que sea llevada al **PLENO** y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

Uno de las fuentes de ingresos más importantes del municipio es sin duda alguna **EL TURISMO**, el cual ha ido evolucionando rápidamente, en los últimos años se ha generado un turismo deportivo muy fuerte en la isla, uno de esos deportes es el ciclismo, nuestra isla ofrece unas condiciones óptimas para poder practicarlo, para proteger y cuidar de esas personas que viajan hasta nuestra isla ocupando nuestros hoteles y consumiendo nuestros productos tenemos que ofrecerles las infraestructuras necesarias para aumentar ese número de visitantes, como así se generaría mas economía en los diferentes pueblos de nuestro municipio generando una **Red de Carriles Bici** para cubrir la amplia demanda existente.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO**:

"Que por parte del Ayuntamiento se elabore un proyecto de "Red de Carriles Bici en el municipio"

En su virtud, a V.I.

SUPLICO que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Antigua, a 24 de junio de 2016.

LOS CONCEJALES DE ASAMBLEA MUNICIPALES DE ANTIGUA (AMF)

Fdo. Juan Cabrera Peña

Fdo. Agustín Rodríguez Cabrera

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Alcalde diciendo que hay carriles bici en la zona de El Castillo. En las carreteras generales es competencia del Cabildo.

Debe reivindicarse al Cabildo la construcción de arcenes en las carreteras del municipio.

El Sr. Juan Cabrera señala que la moción busca implantar nuevos carriles bici, pues el ciclismo es un deporte muy practicado por residentes y turistas. Si es necesario se trata de dirigirse al Cabildo.

El Sr. Alcalde comunica que se proyectan nuevos carriles bici en El Castillo y Nuevo Horizonte.

El Sr. Juan Cabrera manifiesta que la moción se completa para dirigirse al cabildo instando la construcción de carriles bici en el ámbito de su competencia.

No produciéndose más intervenciones, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan aprobar la moción de referencia.

15º.- MOCION PRESENTADA POR ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF) CON R.E. 5400 DE FECHA 24.06.16, RELATIVA A LA PETICIÓN DE COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA O CONCEJAL DELEGADO, PARA TRAMITAR EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5400 de fecha 24.06.16, relativa a la petición de comparecencia del Sr. Presidente del Ayuntamiento de Antigua o concejal delegado, para tratar el estado y la situación de la guardería municipal.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 5400 de fecha 24.06.16, cuyo tenor es el siguiente: